

## **Comisión Asesora Institucional**

Esta comisión se encarga de todo el funcionamiento y gasto correspondiente al Municipio y Centros de Barrio.

Los fondos constan de el Literal A y el 30 % del Literal B, dividiéndose en dos ítems: Fondo Permanente y Fondo de Incentivo.

### **Fondo Permanente**

Fondo que se habilita mes a mes para gastos cotidianos del Municipio y de emergencia. Se rinden mensualmente, donde se detallan en que consistieron todos los gastos.

Los mismos se realizan sin necesidad de Resolución del Concejo Municipal.

### **Fondo Incentivo**

Se conforma por inversiones, mantenimiento y funcionamiento del Municipio y Centros de Barrio, gastos no previstos en otros proyectos, gastos de distintas actividades, gastos de emergencia sanitaria y gastos jornales solidarios.

Los mismos se realizan por Resolución del Concejo Municipal.